



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

4439

Ejecución de Títulos no Judiciales 0000510/2012 D-4 Sobre Otras Materias

EUGENIO TOJO VAZQUEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE PALMA.

Por el presente hago saber: Que en Juicio Ejecutivo (ENJ) 510/12 D-4 instado por COLONIA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA contra ASOLEC PUERTAS, ELECTRICIDAD Y ENERGÍA ALTERNATIVA S. L., D. ALEKSEY YANKOV TODOROV y D^a. MAYA NICOLACUA GOTSEVE, ha recaído el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente, en la parte que interesa:

“AUTO.

Magistrado Juez Sra. D^a. María Rosario Puig López.

En Palma, a ocho de Junio de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicando a favor de la ejecutante COLONIA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA, frente a ASOLEC PUERTAS, ELECTRICIDAD Y ENERGÍA ALTERNATIVA S. L., D. ALEKSEY YANKOV TODOROV y D^a. MAYA NICOLACUA GOTSEVE parte ejecutada, por importe de 2.955'56 euros en concepto de principal e intereses más otros 880 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.” Sigue la firma.

Y ante la situación del ignorado paradero en la causa, de los ejecutados ASOLEC PUERTAS, ELECTRICIDAD Y ENERGÍA ALTERNATIVA S. L D. ALEKSEY YANKOV TODOROV y D^a. MAYA NICOLACUA GOTSEVE, y para que les sirva de notificación de la resolución que se interesa, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma, a veintisiete de Febrero de dos mil trece.

